POR EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PRODUCTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS CM 005 DE 2024

La Secretaria de Planeación del Municipio de La Estrella–Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2013, Acuerdo Municipal N°. 014 de 2024, demás normas reglamentarias concordantes, y

CONSIDERANDO

a. Que el Alcalde del Municipio de La Estrella cuenta con facultades para celebrar toda clase de contratos y/o convenios según lo previsto en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias vigentes, el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal No.014 de 2017.

b. Que no obstante lo observado, mediante Decreto 111 del 26 agosto de 2014, el alcalde del Municipio de La Estrella dispuso delegar en los secretarios de despacho el proceso precontractual y contractual, por tanto, la Secretaria de Planeación adelantó dicho procedimiento.

c. Que dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 se realizó la publicación en la página www.secop.gov.co/ del estudio previo y del proyecto de pliego de condiciones donde se fijan las reglas y requisitos a tener en cuenta para desarrollar el proceso de CONCURSO DE MERITOS CM 005 DE 2024. En este orden de ideas, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de parte de CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA, las cuales fueron respondidas en la oportunidad dispuesta en el cronograma del proceso en fecha 27 de noviembre del 2024, de todo lo cual da fe la publicación realizada en la página del SECOP.

d. Que mediante la Resolución No 2024-002800 del 27 de noviembre del 2024 la Secretaría de Despacho al amparo de las facultades establecidas en el Decreto Municipal de delegación estableció el comité técnico evaluador y ordenó la apertura del proceso licitatorio CM 005 DE 2024, cuyo objeto es "ESTUDIO DE DETALLE DE ACUÍFEROS PARA LOS SUELOS DE EXPANSIÓN SE_DE10, SE_DE_11, SE_DE_12 Y SE_DE13 DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA".

e. Que una vez publicados los pliegos definitivos se recibieron observaciones a los mismos, sobre las cuales se debió expedir la Adenda No. 1, adjunta al expediente.

f. Que, agotados estos procedimientos, el 03 de diciembre del año 2024 se procede a la presentación de propuestas constatando la entrega de estas por parte de los siguientes oferentes:

- CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES LTDA sociedad de responsabilidad limitada, legalmente constituida y representada legalmente por IVETH MILENA ZAPATA GRANADA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.253.716, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín, en su condición de Gerente y Representante Legal, debidamente facultada.

- El día 09 y 20 de diciembre de 2024 se publicaron los informes de evaluación en la cual se indicó por parte del comité evaluador a la Secretaría de Planeación adjudicar el contrato resultante del proceso de invitación pública CM 005 DE 2024 a CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES SAS.

g. Que para cubrir los costos de la contratación a celebrar se cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo al certificado 3151 de fecha 13 de noviembre del 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Estrella y el acuerdo municipal 014 del 13 de noviembre del 2024.

Que, como consecuencia de lo anterior, la Secretaria de Planeación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el contrato derivado del proceso licitatorio CM 005 DE 2024, cuyo objeto es "ESTUDIO DE DETALLE DE ACUÍFEROS PARA LOS SUELOS DE EXPANSIÓN SE_DE10, SE_DE_11, SE_DE_12 Y SE_DE13 DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA", a CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES SAS, NIT 900166487-0, sociedad de responsabilidad limitada, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de MEDELLÍN, ANTIOQUIA, representada legalmente por IVETH MILENA ZAPATA GRANADA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.253.716, mayor de edad, domiciliado en la ciudad Medellín, en su condición de Gerente y Representante Legal, debidamente facultado por los estatutos sociales, y amplias facultades; por valor de ($ 666.985.802.oo) según obra en la propuesta presentada y aceptada por el municipio

Parágrafo. El valor de la contratación se cargará a certificado 3151 de fecha 13 de noviembre del 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de La Estrella y según acuerdo municipal 014 del 13 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la señora IVETH MILENA ZAPATA GRANADA, identificada con cédula de ciudadanía número 43.253.716, en su condición de representante legal del proponente adjudicatario – CONSTRUDINCO CIVILES Y AMBIENTALES SAS, o a quien haga sus veces previo cumplimiento de las exigencias de ley.

ARTÍCULO TERCERO. Ordénese a quien corresponda del Municipio de La Estrella, para que proceda en forma inmediata a publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, conforme lo ordena la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1437 de 2011.

Dada en el Municipio de La Estrella Antioquia, a los

Alcaldía de La Estrella

ALCALDIA DE LA ESTRELLA
RESOLUCIONES
Diciembre 26, 2024 15:59
Radicado 2024-003095

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA MARIA SÁNCHEZ POSADA
Secretaria de planeación

Revisó – Aprobó: Santiago Pelaez Bedoya. Asesor Jurídico	